Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General Nº 491-2013-CAFED/GG

Callao, 05 de Abril de 2013

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 464-2013-CAFED/GG, de fecha 20 de marzo de 2013, de la Gerencia General; con el Memorándum N° 1106-2013-CAFED/GIE, de fecha 03 de abril de 2013, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; con el Informe Legal N° 518-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 05 de abril de 2013, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 464-2013-CAFED/GG, de fecha 20 de marzo de 2013, la Gerencia General aprobó el expediente, presupuesto analítico desagregado, los términos de referencia y especificaciones técnicas de la actividad **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS LOSAS DEPORTIVA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"**, por el monto total de S/.747,910.08 (Setecientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Diez con 08/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 1105-2013-CAFED/GIE, de fecha 03 de abril de 2013, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la modificación interna de la específica de gasto del analítico de la actividad **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS LOSAS DEPORTIVA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"**, con NEMO: 0003- CIS: 0043, de la siguiente manera:

DICE:		
2.3.2.4.1.3	Servicio de Mantenimiento, acondicionamiento Y reparaciones	1,800.00
DEBE DECIR:		
2.3.2.6.3.2	Servicio Administrativo, financiero y de seguros	1,800.00

Que, mediante Memorándum N° 546-2013-CAFED/GOO, de fecha 03 de abril de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Infraestructura Educativa que se ha efectuado la modificación presupuestal de la actividad **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS LOSAS DEPORTIVA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"**, con NEMO 0003 y CIS 0043, de la siguiente manera:

ANULACIÓN:	
CLASIFICADOR	IMPORTE S/.
2.3.2.4.1.3	1,800.00
HABILITACIÓN	
2.3.2.6.3.2	1,800.00

Que, mediante Informe N° 017-2013-CAFED/GIE-SKNB, de fecha 03 de abril de 2013, la Eco. Sussan K. Nieves Bustillos informó a la Gerencia de Infraestructura Educativa que el presupuesto analítico aprobado de la actividad **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS LOSAS DEPORTIVA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"**, cuenta con la específica de gasto 2.3.2.4.1.3 Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y reparaciones, la cual contiene el servicio de pago de SOAT vehicular por una cantidad de 06 unidades, sumando un costo total de S/.1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles). Sin embargo, según el avance de la ejecución del servicio, se percató que dicho servicio no debería encontrarse en la mencionada específica, sino en la específica 2.3.2.6.3.2 Servicio Administrativo, financiero y de seguros. Por ello, se solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la modificación interna de la específica de gasto de la actividad **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS LOSAS DEPORTIVA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"**, tan cual cuenta con NEMO 0003 y CIS 0043;

Que, mediante Memorándum N° 1106-2013-CAFED/GIE, de fecha 03 de abril de 2013, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal respecto a la modificación de la específica de gasto de la actividad **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS LOSAS DEPORTIVA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"**;

Que, mediante Informe Legal N° 518-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 05 de abril de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente aprobar la modificación presupuestal de la actividad **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS LOSAS DEPORTIVA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"**, a fin de cumplir con las metas y objetivos de la mencionada actividad;

Que, mediante la Ley Nº 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley Nº 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional Nº 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura Educativa y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la modificación presupuestal de la actividad **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS LOSAS DEPORTIVA EN LAS II.EE. PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"**.

Artículo 2.- DISPONER, el cambio de las específicas de gastos en el Presupuesto Analítico con NEMO 0003 y CIS 0043; la **ANULACIÓN** del Clasificador 2.3.2.4.1.3 por el importe de S/.1,800.00; y la **HABILITACIÓN** del Clasificador 2.3.2.6.3.2 por el importe de S/.1,800.00.

Artículo 3.- MANTENER, en vigencia la Resolución Gerencial General N° 464-2013-CAFED/GG, de fecha 20 de marzo de 2013 en todo lo resuelto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED